



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

---

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reúne, siendo las once horas y treinta minutos del día 20 de noviembre de 1997, la Junta de Gobierno, presidida por don Tomás A. Sancho Marco, Presidente del Organismo, con asistencia de los vocales siguientes:

**VICEPRESIDENTE PRIMERO:** D<sup>a</sup> Aránzau Vallejo Fernández

**VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** D. José Antonio Rubio Peña

**POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:**

M<sup>o</sup> Industria y Energía D. José Luis Martínez Lainez

M<sup>o</sup> Agricultura, Pesca  
y Alimentación

D. Antonio Pardo Fernández

M<sup>o</sup> de Economía y Hacienda D. Carlos Pastor Eixarch

**POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

**Aragón**

D. José Vicente Lacasa Azlor (rep. además a don Angel Pintado, don José Urbieta y don Manuel Conejero)

D. Javier Alvo Aguado

**Cantabria**

D. José Luis Gil Díaz

**Castilla y León**

D. Javier Marqués López

**Cataluña**

D. Jordi Joan Rosell i Selvas (rep. también a don Joan I. Puigdollers i Noblom)

**La Rioja**

D. Francisco Javier Erro Urrutia

**Navarra**

D. José Ignacio Palacios Zuasti

**País Vasco**

D. Pedro Javier Jáuregui Fernández

**Comunidad Valenciana**

D. Luis Fernando Cartagena Travesedo

**POR LOS USUARIOS:**

**Abastecimientos**

D. Leandro López Bosch

D. Daniel Fernández Pérez

D. Miguel Izu Belloso

	D. Jesús Calavia Magallón
<b>Regadíos</b>	D. Pedro Sáenz Comas (rep. a don Enrique Castel-Ruiz Calvo) D. Javier Coll Gilabert D. César Trillo Guardia D. José Luís Pérez González D. Fausto Moya Maluenda D. Francisco Salas Lara (rep. a don Luís Ciudad Gallizo)
<b>Energéticos</b>	D. Antonio Tahull Palacín D. Luís E. Félez Gutiérrez
<b>Otros Usos</b>	D. Pablo Mayo Cosentino
<b>POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:</b>	
<b>Comisario de Aguas</b>	D. Fermín Molina García
<b>Director Técnico</b>	D. Francisco Fiteni Rodríguez
<b>Jefe Oficina Planificación</b>	D. Antonio Coch Flotats
<b>ABOGADO DEL ESTADO</b>	D. Jesús Solchaga Loitegui
<b>INTERVENTOR DELEGADO</b>	D. Javier Gazol Abad
<b>SECRETARIO</b>	D. Carlos de Miguel Domínguez

Excusan su asistencia don José Bonet Giménez, de la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro y don Valentín Moreno Moreno, representante del Ministerio de Defensa.

## **1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Presidente se refiere a que, junto con la convocatoria para esta sesión se remitieron a los vocales dos Actas: la aprobada de 30 de enero de 1997 y el borrador del Acta de la sesión de 2 de julio de 1997, respecto a la cual invita a los vocales a expresar su conformidad o reparos.

Don José Vicente Lacasa solicita que se corrijan las cifras que figuran en la página 14 del borrador, por entender que no están bien consignadas.

Al no producirse más intervenciones, el Acta queda aprobada con la corrección señalada por el señor Lacasa.

## **2. INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE SITUACIÓN GENERAL DE LA CUENCA**

El Presidente refiere que el 14 de octubre pasado se eligió en el seno del Consejo Nacional del Agua a los miembros que formarán parte de la Comisión Permanente, entre los que él se encuentra en su calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro; muestra su reconocimiento a los usuarios y representantes de comunidades autónomas que le apoyaron y garantiza que actuará como representante de la cuenca y no del Ministerio. Comenta que se está debatiendo en la Comisión Permanente el borrador del anteproyecto de modificación de la Ley de Aguas, que ha sido entregado al inicio de la sesión, para conocer el Gobierno las opiniones de los diferentes estamentos allí representados. También se están debatiendo los Planes Hidrológicos de las cuencas, tanto intra como intercomunitarias, faltando por redactar, únicamente, los de Baleares y Galicia, lo que no impide que se haya visto oportuno comenzar la tramitación de los ya redactados y a informarlos favorablemente, previsiblemente el próximo mes de diciembre pasen a estudio del Consejo Nacional del Agua y pueda presentarse algún voto particular en la propuesta final.

En cuanto a la situación general de la cuenca, el Presidente se refiere en primer lugar al aspecto hidráulico, indicando que la campaña 1996-1997 ha sido muy satisfactoria, y que la reserva actual, que se sitúa por encima de los últimos cinco años, permite mantener resguardos en los embalses para laminar posibles avenidas y aumentar los caudales circulantes. Se refiere rápidamente a una incidencia acaecida a finales de octubre y primeros de noviembre el curso alto del Ebro, en la zona de Miranda, que ya se ha solventado.

Para ampliar el informe sobre la campaña de riegos cede la palabra al Director Técnico, quien pormenoriza la situación explicando que se inició con optimismo en la margen izquierda del Ebro como consecuencia de las reservas embalsadas. No obstante, las escasas precipitaciones durante los meses de febrero, marzo y abril hizo que se tomaran ciertas precauciones al inicio de la campaña, pero las lluvias caídas durante el resto de la primavera y las tormentas del verano han posibilitado que la campaña se desarrollara con toda normalidad. En cuanto a la margen derecha, la campaña ha sido excepcionalmente buena gracias al comportamiento hidrológico, donde las aportaciones anuales han superado en muchos casos la media de los últimos cinco años, alcanzándose en algunas zonas valores próximos a los máximos históricos registrados. Únicamente en la cuenca del Matarraña, pese a haberse tratado de un año mejor que el pasado, el volumen almacenado se encuentra por debajo de la media de los últimos cinco años.

Al inicio de la campaña, el día 1 de marzo de 1997, el embalse del Ebro disponía de un volumen de 296 Hm<sup>3</sup>, 93 Hm<sup>3</sup> más que el año pasado; las reservas en las cuencas del Gállego y Cinca eran de 963 Hm<sup>3</sup>, sensiblemente por encima del año pasado, y en el río Aragón el embalse de Yesa contaba con un volumen de 403 Hm<sup>3</sup>, igual que el año pasado. El embalse de Joaquín Costa tenía un volumen de 88 Hm<sup>3</sup>, 2,5 Hm<sup>3</sup> más que en la campaña pasada y los embalses de Santa Ana y Oliana tenían 191 Hm<sup>3</sup> y 76 Hm<sup>3</sup>, respectivamente.

Por sistemas de regadío, los datos más significativos son:

- En los Canales de Lodosa, Tauste e Imperial, la campaña se inició con cautela dadas las escasas reservas existentes en el embalse del Ebro, 301 Hm<sup>3</sup>, previéndose que sería necesario recurrir a prorrates, pero las lluvias caídas y las aportaciones de otros ríos al Ebro permitió satisfacer la campaña satisfactoriamente y mediante las ayudas de los embalses de Yesa, Pajares y González Lacasa, se ha conseguido incrementar las reservas del embalse del Ebro. A 21 de octubre, en el embalse del Ebro quedaba un volumen de 280 Hm<sup>3</sup>, 135 Hm<sup>3</sup> más que en la misma fecha el año anterior; en este momento hay 293

Hm<sup>3</sup>. Los abastecimientos se han cubierto satisfactoriamente, pese a que los bajos caudales circulantes en el mes de abril, obligaron a una suelta de caudales supletorios desde los embalses de regulación de la cuenca del Iregua.

- En el río Iregua, el embalse de González Lacasa se mantuvo por encima de los valores previstos, convocándose a la Comisión de Desembalse, sección G, para autorizar un desembalse extraordinario para reforzar el eje del Ebro. Pese a ello, el volumen almacenado a finales de octubre era de 16,7 Hm<sup>3</sup>, 6,7 Hm<sup>3</sup> más que el año pasado; actualmente hay 20 Hm<sup>3</sup>.
- En los canales del Najerilla, las demandas de riego se han situado por debajo de las campañas precedentes, lo que ha significado que a partir de septiembre se generasen excedentes. El embalse de Mansilla, a principios de la campaña tenía un volumen embalsado de 51,3 Hm<sup>3</sup>, y al final de la campaña 33 Hm<sup>3</sup>, 13 Hm<sup>3</sup> más que el año pasado. Los caudales suministrados por los canales de la margen izquierda y de la derecha fueron de 56 y 25 Hm<sup>3</sup> respectivamente.
- La zona regable de Bardenas inició la campaña con cautela, sin embargo, a partir del mes de mayo, debido al incremento de las aportaciones y las precipitaciones, se concluyó la campaña sin dificultad. Al inicio de la campaña el volumen embalsado era de 404 Hm<sup>3</sup> y finalizada la campaña de 184 Hm<sup>3</sup>, 70 Hm<sup>3</sup> más que el año pasado; actualmente hay 242 Hm<sup>3</sup>. La aportación total del año ha sido de 1.398 Hm<sup>3</sup>, dentro de la media histórica; siendo el total del agua servida por el canal de 626 Hm<sup>3</sup>; el vertido al río, por encima de los 8m<sup>3</sup>/s, ha sido de 422 Hm<sup>3</sup>. Los abastecimientos se han cubierto satisfactoriamente.
- El embalse de Eugui almacenaba al principio de la campaña un volumen de 16 Hm<sup>3</sup>, habiéndose satisfecho las demandas de abastecimiento a Pamplona, con un consumo de 15 Hm<sup>3</sup>. Al río Arga se ha desembalsado un total de 85 Hm<sup>3</sup>, siendo la aportación anual al embalse de aproximadamente 100 Hm<sup>3</sup>.
- A pesar de que las obras de acondicionamiento del embalse de Alloz no habían finalizado, a partir del mes de febrero se comenzó a embalsar agua, este hecho, junto con las bajas demandas y las precipitaciones, han provocado que al final de campaña el embalse tuviera un volumen de 38 Hm<sup>3</sup>.
- El Canal de Aragón y Cataluña ha tenido unos consumos aproximados de riegos de 423 Hm<sup>3</sup> en Joaquín Costa y de 105 Hm<sup>3</sup> en Santa Ana. La campaña se inicia desde el embalse de Joaquín Costa y el día 25 de marzo se abre el Canal de Enlace. Los días 4 de marzo y entre el 11 y el 19 de marzo, se produjeron cortes en el suministro debido a roturas en el Canal Principal, en los p.k. 29 y 5, respectivamente.
- Los Canales de Urgel iniciaron la campaña el 14 de marzo y la finalizaron el 4 de octubre, desarrollándose satisfactoriamente gracias a las abundantes lluvias y las bajas demandas. El gasto de la central de Oliana ha sido de 596 Hm<sup>3</sup>, la demanda del Canal Principal de 459 Hm<sup>3</sup> y las del Canal Auxiliar de 149 Hm<sup>3</sup>. A 30 de septiembre el volumen almacenado era de 51 Hm<sup>3</sup> y ahora hay 79 Hm<sup>3</sup>.

- Riegos del Alto Aragón inició su campaña a primeros de marzo, concluyéndola el día 10 de octubre. La campaña se ha desarrollado sin restricciones, salvo algunas zonas con problemas de capacidad de transporte de agua. Se han regado 101.671 Has. de las cuales 53.901 Has. se sitúan en Monegros y 47.770 Has. en la zona del Cinca. El volumen suministrado para los regadíos desde los embalses de Sotonera y El Grado ha sido de 293 y 560 Hm<sup>3</sup> respectivamente. Por falta de regulación, tanto en el Cinca como en el Gállego, y debido a las fuertes aportaciones, el primero se vio obligado a desaguar 818 Hm<sup>3</sup>, y entre Valdespartera y Ardisa se desaguaron 244 Hm<sup>3</sup>. A final de septiembre las reservas disponibles en los embalses ascendía a 597 Hm<sup>3</sup> en el Cinca y 118 Hm<sup>3</sup> en el Gállego. Los abastecimientos se han cubierto satisfactoriamente.
- La cuenca del Guatzalema ha tenido una evolución similar a la del Gállego-Cinca, se inició la campaña vertiendo caudales por falta de regulación y ha finalizado la campaña con un volumen de 10 Hm<sup>3</sup>.
- La explotación de la cuenca del Jalón -embalses de La Tranquera, Maidevera y Monteagudo de las Vicarías- se ha visto mejorada tras la constitución en el mes de enero de la Junta Central de Usuarios del Jalón. La demanda de riegos, que se inició a finales de junio, se ha cubierto prácticamente de forma ininterrumpida hasta el final de la campaña, desembalsándose un total de 60 Hm<sup>3</sup> del embalse de La Tranquera, valor muy superior a las necesidades de los usuarios. El embalse de La Tranquera inició la campaña con 83 Hm<sup>3</sup> y finalizó con 62 Hm<sup>3</sup>; el embalse de Maidevera inició la campaña con 10 Hm<sup>3</sup> y finalizó con 18 Hm<sup>3</sup>; el embalse de Monteagudo de las Vicarías inició la campaña con 1,8 Hm<sup>3</sup>, finalizando con 8,1 Hm<sup>3</sup>.
- Los regadíos de la cuenca del Huerva -embalse de Las Torcas- han cubierto sus demandas sin dificultad gracias a las aportaciones habidas; la aportación anual se cifra en 52,4 Hm<sup>3</sup>, uno de los valores más altos desde su puesta en explotación. El embalse de Las Torcas comenzó la campaña con un volumen embalsado de 0,75 Hm<sup>3</sup> y la finalizó con 5,35 Hm<sup>3</sup>, siendo el total desembalsado de 47,9 Hm<sup>3</sup>.
- La cuenca del Guadalope inició la campaña con un volumen de 93 Hm<sup>3</sup>, 20 más que el año pasado y la ha finalizado con unas reservas de 74 Hm<sup>3</sup>, que garantizan las demandas de abastecimiento.
- Los riegos de la cuenca del Matarraña -embalse de Pena- iniciaron la campaña con un volumen de 8,9 Hm<sup>3</sup> y ha finalizado la campaña con 6,38 Hm<sup>3</sup>. Las demandas, cifradas en 2 Hm<sup>3</sup>, representan una disminución de un 47% respecto al año anterior, debido a un drástico programa de desembalses ayudado por las precipitaciones acaecidas. Los abastecimientos, en torno a los 2 Hm<sup>3</sup>, quedan garantizados.
- La campaña de las cuencas de los ríos Aguas Vivas y Martín, así como la del Matarraña, si bien han sido mejores que la del año anterior, no han alcanzado valores óptimos. El volumen embalsado a 21 de octubre era de 2,3 Hm<sup>3</sup> en Moneva, 0,2 Hm<sup>3</sup> en Almochuel y 10 Hm<sup>3</sup> en Cueva Foradada.

Los aprovechamientos hidroeléctricos se han explotado sin incidencias; los abastecimientos dependientes de las obras de regulación explotadas por la Confederación Hidrográfica del

Ebro han cubierto satisfactoriamente las demandas, destacando los de las ciudades de Zaragoza, Huesca, Logroño, Pamplona y Lleida; tampoco han tenido problemas Vitoria y Bilbao.

A continuación cede la palabra al Comisario de Aguas quien se refiere a que en el mes de octubre aconteció un episodio de contaminación grave, aguas arriba de Miranda de Ebro. La estación de alerta reflejó una alteración de los parámetros del agua con un incremento de la conductividad y una gran bajada del oxígeno disuelto, lo que originó una gran mortandad de peces. Los servicios de Confederación de Miranda se pusieron en contacto con el SEPRONA y con el Ayuntamiento de Miranda y se tomaron muestras de peces que fueron a analizadas en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza. Los hechos se han puesto en conocimiento del Juzgado de Instrucción nº 2 de Miranda de Ebro, por si los mismos fueran constitutivos de delito ecológico. Para solventar el problema con rapidez se procedió a una suelta de caudales desde el embalse del Ebro y del Sobrón.

El Presidente se refiere a continuación a la situación general de las obras hidráulicas:

- Montearagón: tras iniciarse la ejecución de las obras, una serie de informes técnicos detectaron problemas en la cimentación de la presa, lo que ha aconsejado profundizar en las investigaciones y redefinir el proyecto de la presa. El proyecto de investigación de la cimentación de la presa se ha remitido al Ministerio bien para su aprobación, bien para recibir la autorización para definir una nueva presa.
- El Val: la presa principal está prácticamente terminada, quedando por ejecutar el azud de derivación en el río Queiles. También está ejecutado el túnel de conducción de aguas del Queiles al vaso del embalse. En su momento las obras estuvieron paralizadas por falta de licencia municipal, pero los tribunales de justicia levantaron dicha suspensión. Actualmente se están buscando vías para compensar al municipio de Los Fayos que resulta afectado por la construcción de este embalse.
- Enciso: se está trabajando en la variante de carreteras y posteriormente se iniciará la ejecución de la presa, que será objeto de un notable lanzamiento en 1998.
- Cigudosa: ha comenzado la excavación de los terrenos donde se ubicará la presa y han aparecido problemas con la calidad de los materiales de la cantera, por lo que se está buscando una de calidad adecuada.
- Rialb: la obra avanza, aunque a un ritmo menor al previsto en un principio, y estará finalizada en 1998. Este verano hubo de suprimirse el turno de trabajo del medio día para evitar que las altas temperaturas produjeran fisuras en el hormigón. Se ha remitido al Ministerio la propuesta de resolución para la distribución de caudales del Segre, regulados por Rialb, respetando los criterios contemplados en la propuesta del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro.
- Itoiz: las obras están bastante avanzadas, si bien se ha producido una desviación presupuestaria al alza superior al 50%, debido al sabotaje de los blondines y a la asunción de los condicionantes medioambientales para minimizar el impacto de la ejecución de las obras. El 19 de noviembre, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó un auto por el cual descartaba la paralización de las obras y desde esta Confederación se ratifica la legalidad y oportunidad de las mismas, y el interés en iniciar cuanto antes las obras del Canal de Navarra, principal usuario de este embalse.

En cuanto a la rehabilitación de infraestructuras se ha culminado con éxito el tercer vaciado del embalse de Barasona, estando operativos los desagües de fondo. Se ha tratado de una operación pionera en España por su planteamiento y desarrollo, habiéndose celebrado unas jornadas técnico-científicas en Zaragoza que deben considerarse un gran éxito, sentándose un precedente

para actuaciones futuras. También se han rehabilitado los desagües de fondo del embalse de Alloz, habiéndose recuperado ya los volúmenes. Están en curso la rehabilitación de los órganos de evacuación, incluyendo los desagües de fondo de los embalses de Santolea y La Tranquera. Con estas actuaciones se habrá aumentado la operatividad de estos embalses, alargando su vida útil.

En cuanto a las obras de emergencia, que se acometieron como consecuencia de la última sequía, está por finalizar alguna de ellas, entre las que cabe destacar la elevación de aguas del Matarraña al embalse de Pena. En estos momentos la obra, una vez que se han cumplimentado los trámites legales para disponer de los terrenos, han comenzado. En el último año se ha estudiado y acordado con la Diputación General de Aragón aumentar el caudal medioambiental a mantener en el río de 75 l/s a 325 l/s; se ha introducido un canal de derivación de las aguas para asegurar este caudal. La captación se produce aguas abajo de todos los aprovechamientos que Beceite tiene en el río y se afectan temporalmente 6 Has y de forma definitiva 2 Has. Se trata de una obra que, sin ser significativa y pese a la legalidad de la actuación, ha desatado una fuerte polémica, habiendo tenido que acudir a la Subdelegación del Gobierno en Teruel para mantener el orden público, por cuanto los vecinos impedían el paso de la maquinaria. La postura de la Confederación es continuar con la actuación contando para ello con el apoyo de esta Junta de Gobierno.

Se refiere al alto índice de ejecución, en torno al 95%, del presupuesto del Organismo y respecto a los presupuestos generales del Estado comenta que ha sido un año especialmente duro ya que, dentro del programa de saneamiento del Gobierno, se han producido reajustes de anualidades para asumir todas las deudas de obras en ejecución o terminadas y aquellas ejecutadas con carácter de emergencia que no tenían dotación presupuestaria, de cualquier modo la situación será beneficiosa de cara a los próximos ejercicios.

Da cuenta de las reuniones de la Asamblea de Usuarios y de la Comisión de Desembalse, y respecto a esta última comenta que no hubo problemas debido a la situación de bonanza hidráulica, únicamente continúan latentes los problemas por falta de consenso en el Zadorra, y por falta de regulación en el Ésera y Noguera Ribagorzana. Se están buscando soluciones y cabe citar la reunión que tendrá lugar a primeros de diciembre entre el Gobierno Vasco, la Diputación Foral, IBERDROLA, AMVISA y el Consorcio de Aguas del Gran Bilbao para solventar los problemas del Zadorra.

El Presidente relega para el turno de ruegos y preguntas cualquier aclaración sobre lo expuesto en este punto del orden del día.

### **3. NAVEGACIÓN RECREATIVA EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL EBRO: ACTUALIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS TASAS, PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y NORMAS APLICABLES A LOS USOS PREVISTOS.**

---

El Presidente se refiere a que, junto con la citación, se envió una documentación relativa a la navegación, dada la importancia que dicha actividad está adquiriendo en la cuenca del Ebro, y cuya regulación se considera necesario actualizar. Este documento se somete durante un mes, hasta el 20 de diciembre, a la consideración de los vocales de la Junta de Gobierno, para que du-

rante ese período puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas y mejorar el texto definitivo, que será debatido en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

Toma la palabra el Comisario de Aguas, quien informa que las tasas de navegación en ríos y embalses se rige por una resolución del entonces Ministerio de Obras Públicas de 1971. La Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico establecen que la navegación es un uso especial del dominio público que requiere autorización administrativa previa, por lo que será gravada por un canon del 4% anual sobre el valor de tal utilización, o si ese valor no puede determinarse, el beneficio obtenido en la utilización. Dado que el valor de la utilización o el beneficio obtenido son difíciles de evaluar en los casos de la navegación recreativa o deportiva solicitada por los particulares, y puesto que existe un estrecho paralelismo entre la resolución del Ministerio de Obras Públicas y lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se propone seguir en estos casos, aunque sea de forma provisional, el criterio propuesto por dicha resolución, identificando la base imponible con el valor de la embarcación empleada en la navegación, fijándose ese valor de acuerdo con los actuales precios de mercado, y teniendo en cuenta la clasificación de embalses y tramos de río, según la utilidad posterior de las aguas. Con este procedimiento, que tendrá un carácter más automático, se pretende una tramitación más ágil para los usuarios.

El borrador se somete, por el plazo de un mes, a la consideración de los vocales de la Junta de Gobierno, quienes en este período de tiempo podrán realizar cuantas alegaciones estimen oportunas, se refundirán y se someterán a la consideración de la próxima Junta de Gobierno.

El Presidente informa que se ha recibido un escrito del Gobierno Vasco que será, lógicamente, tenido en cuenta.

Don Daniel Fernández Pérez se refiere al documento remitido por la Confederación, cuya iniciativa agradece, porque viene a intentar dar solución a una situación de conflicto en los embalses del Zadorra, cuyo fin principal es el abastecimiento del 50% de la población del País Vasco. La presión urbanística, la intensificación de las prácticas agrícolas y el desarrollo industrial están provocando un deterioro de la calidad de las aguas, con un alto grado de eutrofización, e incluso del dominio público hidráulico. Informa que el año pasado se formó una Comisión técnica en Euskadi, en la que participan todas las instituciones que representan intereses sobre los embalses y cuyo objetivo es evitar el deterioro de estos embalses, conciliando todos los intereses existentes y proponer a la Confederación las medidas de uso de los mismos que se consideren pertinentes.

Don José Antonio Rubio Peña echa de menos en el documento la referencia a los canales y pretende que los usuarios navegantes pasen a formar parte de la Comunidad General de Usuarios.

Don Pedro Javier Jáuregui Fernández coincide en su planteamiento con el realizado por el representante del Consorcio de Aguas del Gran Bilbao, e incide en que el destino principal de los embalses del Zadorra es el de proporcionar agua de calidad para el abastecimiento. Comenta que la Comisión técnica tiene un planteamiento restrictivo del uso de los embalses, y que a partir del año pasado se han censado todas las embarcaciones y están en trámite de autorización ante la Confederación; en los próximos días se hará llegar a la Confederación el planteamiento unitario de la Comisión.



Don José Luis Pérez González manifiesta su estupor porque en los embalses se permita el uso de embarcaciones a motor y concretamente en el de Joaquín Costa, que abastece a cuarenta y cuatro municipios y también por la contaminación medioambiental que producen. Anuncia que presentarán la alegación correspondiente.

Don Antonio Tahull pone de manifiesto que en la relación de embalses algunos de ellos no aparecen, y pregunta cuál es el motivo.

El Comisario de Agua le responde que si no aparecen es porque no cuentan mas que con las restricciones generales.

El Presidente agradece todas las intervenciones, ya que ponen de manifiesto la necesidad de proceder a una revisión de este tema, añade que no se parte de la nada, sino que existe una regulación que permite la navegación y ahora lo que se pretende es ajustar las condiciones de la navegación recreativa. Insiste en que el plazo para la presentación de alegaciones al documento propuesto finalizará el 20 de diciembre.

La Junta toma conocimiento de lo expuesto.

#### **4. INFORME SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL “AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.”**

---

El Presidente informa que el pasado viernes 14 de noviembre, el Consejo de Ministros autorizó la creación de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.(ACESA), respondiendo a la propuesta que realizó esta Junta de Gobierno el 2 de julio de 1997. Se trata de un instrumento muy útil y potente para activar la inversión y poder desarrollar el Plan Hidrológico que el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro aprobó en febrero de 1996. Las inversiones del Plan ascienden a 2,2 billones de pesetas, de los que la previsión de la Administración General del Estado está en torno a los 750.000 millones de pesetas, que a un horizonte de 20 años supone una inversión anual de 37.000 millones de pesetas. La creación de esta sociedad permite flexibilizar, agilizar y acceder además a fondos europeos, concretamente al Fondo de Cohesión. En la documentación repartida aparecen en primer lugar unas características básicas de funcionamiento, el acuerdo del Consejo de Ministros con su exposición de motivos y finalmente una relación de actuaciones. El Consejo de Ministros ha autorizado la creación de ACESA con el carácter de sociedad anónima, como sociedad estatal de las previstas en el artículo 6.1 a) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. En el acuerdo definitivo se ha hecho mención expresa de que se crea al amparo del artículo 158.5 de la Ley 13/1996, comúnmente llamada de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, con lo cual se le aplicarán a los contratos de obras las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo concerniente a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación; se incluirán las cláusulas pertinentes para la adecuada defensa de los intereses públicos y estará sujeta a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones referentes a la preparación y adjudicación de los contratos.

Tras los informes jurídicos de diferentes instancias, que han reconducido de alguna manera las previsiones del Ministerio y de esta Junta de Gobierno, la Sociedad cuenta con los siguientes condicionantes de funcionamiento:

- a) En términos de contabilidad nacional, ha de tener la consideración de empresa nacional, debe prestar servicios o entregar bienes al sector privado, por una parte, y por otro sus ingresos deben cubrir el 50% de los costes, también los de explotación.
- b) No debe generar déficit público.
- c) El capital debe ser aportado directamente por la Administración General del Estado y no por la Confederación.

Dentro de este marco legal, cabe distinguir tres formas de actuación en la Sociedad:

- Gestión directa con la colaboración de los beneficiarios, es decir, acometer obras utilizando su capital social para financiar como máximo el 50% con cargo a los fondos propios y el otro 50% de financiación privada, previo compromiso de los beneficiarios de asumir los costes de explotación y la amortización; para ello hacen falta dos convenios, uno entre la Administración General del Estado y la Sociedad, y otro entre los beneficiarios y la Sociedad, de este modo los beneficiarios se integrarán en la gestión de la obra. Cada obra específica será objeto del correspondiente convenio.
- Participación en sociedades concesionarias utilizando la vía señalada por el artículo 173 de la Ley 13/1996, de modo que el 50% del capital sea desembolsado por el Estado, de lo que recuperará el 85% del Fondo de Cohesión y el otro 15% debería provenir del capítulo 6 del Presupuesto del Ministerio, o ser aportado preferentemente por la Comunidad Autónoma correspondiente o los Ayuntamientos involucrados, y el otro 50% y los posteriores costes de funcionamiento y explotación con cargo a los beneficiarios de la obra. Esta vía puede ser aplicada a obras de carácter medioambiental, como los abastecimientos.
- Sociedad instrumental, para promover aquellas infraestructuras en las que no va a ocuparse de su explotación posterior, bien porque no tiene beneficiario directo, bien porque la explotación posterior corresponde a otra entidad; este es el caso de las depuradoras incluidas en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración y asumidas en convenios ya existentes. En estos casos el Estado aporta el dinero, el 85% lo recuperará con ayudas del Fondo de Cohesión y el 15% restante lo pondrán las Comunidades Autónomas o la Administración local.

Seguidamente el Presidente da lectura al Acuerdo del Consejo de Ministros y a la Exposición de Motivos, que figuran como documento adjunto nº 1 a la presente Acta. Señala que se trata de un acuerdo satisfactorio que presenta alguna novedad respecto a lo propuesto por la Junta de Gobierno en la anterior sesión: el Patrimonio del Estado designará a los miembros del Consejo de Administración; la Sociedad será gestionada por sus órganos de gobierno, es decir, por su Junta General y por su Consejo de Administración; por otra parte hay que suscribir un convenio, que interesaría fuera lo más amplio posible, entre la Administración General del Estado y la Confederación, y sería deseable que formaran parte del Consejo de Administración algunos de los vocales de esta Junta de Gobierno. En el documento repartido figuran también una serie de actuaciones, deducidas del Plan de Actuación del Organismo ya aprobado, que podrían llevarse a cabo en el marco de la Sociedad estatal. Se trata de una relación de obras que han sido promovidas por los usuarios, otras responde a convenios con problemas de financiación y hay un tercer grupo de actuaciones que se incluyen dado el carácter del que se ha investido esta Sociedad.

El Vicepresidente Segundo de la Junta, representante de los Usuarios, don José Antonio Rubio Peña explica que cuando el Ministerio, en el mes de marzo, anunció las dificultades presupuestarias para la construcción de obras hidráulicas por los métodos tradicionales que no fueran La Loteta y el revestimiento de dos tramos del Canal de Lodosa, las cinco grandes Comunidades de Usuarios se pusieron en contacto con el Ministerio para propiciar el acuerdo de creación

de ACESA. Relata que se ha tratado de una gestión difícil pero necesaria, en la que han intervenido además del Secretario de Estado, la Federación de Regantes del Ebro, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los usuarios, que pagan las obras hidráulicas a través de tarifas, se convencieron de que, dada la situación actual, el único modo de construir las obras necesarias era adelantando el 50%; se trata de obras imprescindibles, como Santa Liestra, Jánovas, el revestimiento del Canal de Lodosa, embalses laterales en el Canal de Bardenas, el revestimiento del Canal Imperial de Aragón, las actuaciones en la zona urbana del Canal Imperial en Zaragoza, etc... Finalmente agradece el decidido apoyo del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de esta Junta de Gobierno y de todos los usuarios, que han hecho posible la creación de Aguas de la cuenca del Ebro, S.A.

El Presidente apunta la singularidad del recrecimiento del embalse de Santolea, en el que se incluirán fondos del Ministerio de Industria y Energía, provenientes del plan de reestructuración de las cuencas mineras. Repasa la lista de actuaciones incluidas en el punto segundo, las derivadas de convenios preexistentes entre Administraciones, entre las que se contemplan la central de pie de presa de Itoiz, obra cuya ejecución se pretende adelantar como muestra de apoyo inequívoco del el Ministerio y la Confederación; las elevaciones para los regadíos de la Litera Alta como consecuencia del denominado Pacto de Piñana; actuaciones medioambientales orientadas a la restitución del valle del Ésera por la construcción del embalse de Santa Liestra; el abastecimiento de aguas a Zaragoza y corredor del Ebro; el abastecimiento a Lleida y su comarca desde el embalse de Santa Ana; el abastecimiento a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros; la adecuación del Canal Imperial de Aragón, tramo urbano de Zaragoza; actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial en el entorno del embalse del Ebro, la depuración de núcleos pirenaicos; la depuradora de Miranda y la red de saneamiento del río Huerva. En el tercer capítulo de este documento se presentan diversas actuaciones como las elevaciones del Ebro a los regadíos infradotados de la margen derecha, tramo Zaragoza-Fayón; redes de control de las aguas superficiales y redes de control de las aguas superficiales y subterráneas (S.A.I.H. - S.A.I.C.A.); actuaciones en cauces y riberas en diferentes zonas de la cuenca, siempre que las actuaciones solicitadas sean financiadas por las entidades locales o Comunidades Autónomas en la parte que no pueda ser financiada por los fondos de la Unión Europea; y actuaciones de lucha contra la erosión.

Don Daniel Fernández Pérez se congratula del acondicionamiento del Zadorra.

Don José Luis Pérez González pregunta si las actuaciones contempladas rebasan la asignación a la Sociedad, si además de estar priorizadas las actuaciones lo están también las inversiones, y si puede adelantarse las cifras de las actuaciones promovidas por las comunidades de regantes.

El Presidente responde que el total de las obras contempladas rebasan los 42.000 millones, pero la Sociedad no nace con voluntad de que dentro de unos años haya agotado su capital y se extinga, esta Junta de Gobierno debe apostar por su continuidad y marcar una prioridad en las actuaciones. Las actuaciones que están priorizadas responden a las de gestión directa, porque el acuerdo del Consejo de Ministros ha autorizado la creación de una Sociedad para acometer, mediante gestión directa, actuaciones financiadas al 50% entre la Sociedad estatal y los usuarios, previa la firma de los correspondientes convenios. Las actuaciones promovidas por las comunidades de regantes se sitúan en una cifra elevada, pero los convenios prevén flujos, quedando garantizada la realización de las actuaciones de gestión directa.

Don Francisco Javier Erro Urrutia considera que el instrumento es muy interesante, pero muestra su extrañeza por que no haya sido la Junta General de Accionistas ni el Consejo de Administración quienes hayan determinado las obras a priorizar o no se conozcan cuáles han sido los criterios de selección, por si fuera posible incluir ahora alguno más.

El Presidente responde que el apartado 3, otras actuaciones, está abierto a lo que determine la Junta de Gobierno, y explica que la financiación de los Presupuestos Generales del Estado y la constitución de este tipo de Sociedad, requiere de una gran cantidad de trámites previos que se han justificado suficientemente y porque los usuarios se han comprometido a aportar el 50% de determinadas obras, que son las que se han incluido. Por otra parte existían unos compromisos adquiridos mediante convenio que se han respetado e incluido y la única forma de garantizar que la Sociedad Estatal responde a los objetivos fijados en el informe del Ministerio de Economía y Hacienda es que se trata de unas obras en las que se asume la construcción y explotación de las mismas, aportando el 50% requerido. Esta Sociedad no agota su actividad con las actuaciones, de suficiente entidad, contempladas en el documento, posibilitando que puedan incluirse otras de las incluidas en el Plan Hidrológico de cuenca con entidad suficiente, que estén auspiciadas por cualquiera de las Comunidades Autónomas o entes locales y el usuario esté dispuesto a aportar el 50% de la financiación de la obra y asumir los costes de explotación y funcionamiento. En este caso, las solicitudes que asuma la Junta de Gobierno se encomendarán a la Sociedad para que firme con la Administración del Estado el oportuno convenio.

El señor Erro Urrutia pregunta si cabe alguna posibilidad de incluir obras en la relación facilitada o debe de esperarse al año 1999, y qué gestiones se han realizado con los usuarios de La Rioja.

El Presidente le responde que la iniciativa no ha correspondido a la Confederación sino a los usuarios. Señala que en La Rioja no había ninguna actuación significativa dentro del Plan de Actuación del Organismo, y que se han seleccionado aquellas obras con proyectos redactados y declarados de interés general del Estado. Siempre que una actuación esté apoyada por los usuarios y respaldada por la Comunidad Autónoma, se apoyará desde la Confederación su inclusión, siempre que exista presupuesto para su realización.

Don José Luis Gil Díaz comenta que en su momento se consideró interesante la optimización de la regulación entre las cuencas del Norte y del Ebro, a través del río Besaya, sin que se modificaran los balances hídricos hiperanuales; y pregunta si la Sociedad puede hacerse cargo del estudio.

El Presidente le contesta que prefiere que dicho estudio se realice bien desde la Confederación bien desde la Sociedad estatal, y en este segundo supuesto debería de estar contemplada en un convenio. El señor Gil Díaz muestra su conformidad en que dicho estudio se realice desde la cuenca del Ebro y mediante convenio.

Don Carlos Pastor Eixarch indica que la recuperación de la inversión se realiza, una vez finalizada la obra, a través de las tarifas abonadas por el usuario, y pregunta si en este primer plan de actuación se va a abordar la financiación directamente con el capital social o se va a recurrir a préstamos de entidades financieras, y si han existido conversaciones con algunas de ellas.

El Presidente responde que cada tipo de obras irá precedida de un convenio entre los usuarios y la Sociedad, en el que se reflejará la relación económica y se establecerá el compromiso de reintegrar el 50% de la inversión, incluidos los gastos financieros y los gastos de explotación que se recupera vía tarifas. La financiación será mixta, el 50% proveniente de ACESA y el otro 50% de préstamos de entidades financieras o aportaciones directas de usuarios. Ciertamente diversas entidades bancarias, cajas de ahorros y bancos se han puesto en contacto

Don José Luis Pérez González reflexiona que Aguas de la cuenca del Ebro financia el 50% de las obras, pero el otro 50% lo aportan los usuarios, y entiende que quien aporta el dinero debe participar, con voz y voto, en las decisiones que se tomen en el control y seguimiento de la construcción y también en la explotación de la obra. Considera que a los usuarios se les prestaría un gran servicio si la Sociedad garantizase el préstamo.

El Presidente apunta que es propósito del Ministerio de Medio Ambiente dar el máximo protagonismo a las comunidades de usuarios que se acojan a este sistema y se apurará al máximo la legalidad vigente para que puedan estar presentes en la toma de decisiones, si bien es necesario recordar que junto a la flexibilidad en la gestión de la esfera de lo privado, contará con férreos controles administrativos al tratarse de una empresa pública. En consecuencia, presenta a la Junta de Gobierno las siguientes líneas de actuación:

**PRIMERO.-** Debería contemplarse que en el Consejo de Administración de la sociedad estatal “Aguas de la cuenca del Ebro, S.A.”, además de corresponder su presidencia al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, tal como se dispone en el propio acuerdo del Consejo de Ministros, se incorporasen al mismo otros miembros de la Junta de Gobierno del Organismo, en representación de los intereses integrados en la Confederación Hidrográfica del Ebro y en defensa de sus atribuciones.

**SEGUNDO.-** Paralelamente, a fin de garantizar la vinculación de esa sociedad estatal a la Confederación Hidrográfica del Ebro, debería reflejarse, bien en la escritura de constitución de la sociedad o en sus estatutos, que la misma deberá respetar, en todo caso, las atribuciones del Organismo de cuenca y atender al Plan de Actuación del Organismo, que se aprueba por su Junta de Gobierno.

Asimismo, podría ser oportuno plantear la posibilidad de que la administración y explotación de las acciones de la sociedad estatal “Aguas de la cuenca del Ebro, S.A.”, fuese adscrita o cedida a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**TERCERO.-** La Junta de Gobierno muestra su conformidad con las primeras actuaciones a acometer por la sociedad estatal, relacionadas en el documento aportado, de fecha 19 de noviembre de 1997. Actuaciones todas ellas ya incluidas en el Plan de Actuación del Organismo.

**CUARTO.-** Finalmente, se solicita que por la Presidencia de esta Confederación se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la pronta constitución de la referida sociedad estatal e inicio de sus actividades, así como para la formalización de los oportunos convenios a suscribir por la Administración General del Estado con la sociedad estatal “Aguas de la cuenca del Ebro, S.A.”, en el marco de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, recogiendo en ellos, en lo posible, las recomendaciones anteriores.

Don José Luis Pérez González solicita que se matice más en el punto primero y que en la referencia a los intereses integrados en la Confederación se especifique a los usuarios, a fin de no reproducir la composición de la Junta de Gobierno, recordándole el Presidente el carácter jurídico de esta sociedad.

Don Jesús Solchaga puntualiza que Aguas de la cuenca del Ebro no nace para obras determinadas; el objeto social está en el acuerdo del Consejo de Ministros y se refiere a la construcción y explotación de obras hidráulicas, de modo que, en principio, los beneficiados por la actuación de la sociedad no son únicamente los usuarios, se trata de que participen miembros, en razonable proporción, de la Junta de Gobierno en el Consejo de Administración de la Sociedad, sin olvidar que la aportación de capital la realiza el Patrimonio del Estado y no la Confederación.

Don José Luis Pérez manifiesta su conformidad con el apartado tercero, por entender que la Sociedad Aguas de la cuenca del Ebro es un ejecutor de las decisiones adoptadas por la Junta de Gobierno a través del Plan de Actuación del Organismo.

Don César Trillo Guardia considera que la Sociedad extenderá su actuación a toda la cuenca del Ebro para ejecutar obras que interesan a los usuarios, a las Comunidades Autónomas, a las entidades locales y al propio Estado, y en este sentido considera que no es tan importante formar parte del Consejo de Administración de Aguas de la cuenca del Ebro, sino fijar la participación en el órgano que desarrollará la obra contemplada en el correspondiente convenio específico que regule la construcción y explotación. Explica las circunstancias de Riegos del Alto Aragón y el déficit de infraestructuras; comenta que, pese a esta situación, han apostado por la realización del embalse de Jánovas, incluido en el Plan de Actuación del Organismo, para cuya construcción los usuarios ya han recaudado partidas económicas, aunque resten otras muchas obras por realizar. Finalmente manifiesta su conformidad con la constitución de la Sociedad y con las obras contempladas en el documento.

El Presidente considera que, efectivamente, es más factible la presencia del usuario en el órgano que se prevea en el convenio bilateral firmado entre los usuarios de una determinada obra y la sociedad, existiendo en todo acaso una Junta de Obras reforzada a los efectos de control y seguimiento. Las sociedades anónimas disponen de un consejo de administración que es a quien compete impulsar la actuación cuyas pautas le irá señalando la Junta de Gobierno.

El señor Pérez González se interesa por el apartado segundo del punto segundo propuesto por el Presidente, contestándole el Presidente que con ese punto segundo se pretende vincular más la sociedad a la Confederación y a su Junta de Gobierno, a través del Plan de Actuación y aún cuando el capital inicial haya sido desembolsado por el Patrimonio del Estado, se obtenga para la Confederación una cesión para la administración y explotación de las obras.

Don Jesús Solchaga y don Carlos Pastor explican que los bienes del Patrimonio del Estado son siempre de titularidad estatal, utilizándose la fórmula de la adscripción, si bien nunca el Estado pierde la titularidad.

Don Antonio Tahull propone que en el Consejo de Administración estén representados todos los grupos de usuarios para representar los diferentes intereses.

El Presidente se refiere al borrador de los Estatutos, sujeto a revisión de la Dirección General del Patrimonio del Estado, y en el que se prevé un número pequeño de consejeros, por estimar

que si se atiende a una representación de todos los intereses de los usuarios, de los Ministerios y las Comunidades Autónomas, se tratará de una réplica de esta Junta de Gobierno, en la que faltará la agilidad que corresponde a un Consejo de Administración.

Don Jordi Joan Rosell i Selvas pone de manifiesto lo que entiende una discriminación hacia la parte catalana de la cuenca del Ebro, al considerar que se ha contemplado una única actuación que importa el 1,5% del total de la inversión prevista. No obstante, manifiesta su voto favorable a la Sociedad.

El Presidente asume la crítica formulada y reitera los criterios que han llevado a la realización del listado: obras impulsadas por los usuarios que están dispuestos a aportar el 50% de la financiación y a asumir los costes de explotación, las obras contempladas en convenios y, finalmente, una serie de obras, incluidas en el Plan de Actuación del Organismo, intentando abarcar toda la cuenca, a las que se podrán incorporar otras a medida que cuenten con la financiación adecuada. Aclara que no pretende una votación sobre la propuesta de funcionamiento presentada, sino requerir un consenso básico que permita a la Presidencia de la Confederación intentar vincular al máximo la Sociedad a la Confederación y empezar a negociar el convenio Administración-Sociedad.

Don Francisco Javier Erro Urrutia reitera la felicitación por la constitución de Aguas de la cuenca del Ebro como instrumento ágil y útil para los intereses de la Confederación y los usuarios, pero reitera su frustración por el procedimiento seguido para la determinación de los proyectos y la falta de actuaciones en la Comunidad de La Rioja.

Don Javier Marqués López apuesta por realizar planteamientos generales y obviar los planteamientos localistas y los porcentajes, considera que la Sociedad es un instrumento útil en la realización de aquellas obras necesarias para la cuenca.

D<sup>a</sup> Aránzazu Vallejo Fernández insiste en que la crítica se circunscribe al planteamiento seguido para la selección de los proyectos, en los que no han participado las Comunidades Autónomas.

El Presidente asume las críticas, pero considera que la creación de esta Sociedad es un punto de partida cuyos beneficios se prolongarán en el tiempo, ya que permite reservar los Presupuestos Generales del Estado para acometer aquellas actuaciones que no tienen beneficiarios específicos o no tiene ayudas del Fondo de Cohesión. Anuncia que al acto formal de constitución de la Sociedad se invitará a todos los vocales de la Junta de Gobierno.

## **5. PROPUESTAS DE LOS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

El Presidente comenta que únicamente se han recibido dos propuestas del Gobierno Vasco, una de la Dirección del Agua y la otra de la Dirección de Salud, ambas relativas al tema de la navegación, por lo que se desviarán al debate de ese punto del orden del día de la próxima sesión.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Daniel Fernández Pérez solicita aclaración sobre las tres formas de actuación de la Sociedad Aguas de la cuenca del Ebro.

El Presidente le contesta que el primero de los casos no se trata de una concesión, sino de una encomienda de la Administración General del Estado a la Sociedad para la construcción y explotación. El segundo de los casos se trata de una figura regulada por el artículo 173 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 1996, un contrato entre la Administración del Estado y una sociedad concesionaria en la que se puede involucrar Aguas de la cuenca del Ebro. El tercero es un medio para captar financiación del Fondo de Cohesión, en aquellas obras que no tengan explotación posterior o que la misma dependa de otras entidades.

El Director Técnico, don Francisco Fiteni, pone en conocimiento de la Junta de Gobierno que el próximo día 6 de febrero cumple la edad reglamentaria de jubilación, pero que acogiéndose a las disposiciones de la 13/1996 ha solicitado, y obtenido, la posibilidad de continuar en el servicio activo en el Organismo como Ingeniero de Caminos, aunque cesando en su actual función de Director Técnico.

El Presidente añade que el relevo en el cargo de Director Técnico no se va a producir de un modo inmediato, pero que la plaza ha sido publicada para concurso, en el Boletín Oficial del Estado. Acoge con satisfacción su decisión de continuar trabajando en y por el Organismo, aportando sus esfuerzos y amplios conocimientos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas diez minutos, se levanta la sesión, de la que da fe la presente Acta que, como Secretario, certifico.